

## **REPÚBLICA DOMINICANA:**

### Fila 2

La República Dominicana es una fuente de tránsito y país destino para los hombres, mujeres y niños y niñas víctimas de la trata sexual y del trabajo forzado. Un gran número de mujeres y niños/niñas dominicanos son sometidos a la trata sexual en toda la República Dominicana, el Caribe, Europa, Centro y Sur América, Oriente Medio, Asia y Estados Unidos. La explotación sexual comercial de los niños y niñas locales por parte de turistas y nacionales persiste, sobre todo en zonas turísticas costeras de la República Dominicana. Las investigaciones realizadas por las ONGs indican que la trata sexual de niñas entre los 15 y 17 años de edad se produce en las calles, parques, y playas. Los traficantes atraen a las mujeres dominicanas y extranjeras para que trabajen en clubes nocturnos en el Medio Oriente, el Caribe y América Latina y someterlas a la trata sexual.

Los funcionarios dominicanos y las organizaciones no gubernamentales han documentado casos de niños y niñas que han sido forzados a trabajar en el servicio doméstico, como vendedores ambulantes, como mendigos, en la agricultura, la construcción, y en el tráfico de drogas ilícitas. Existen informes de trabajo forzado de adultos en los sectores de la construcción, agrícola y de servicios. Las poblaciones vulnerables incluyen a los niños que trabajan y a los niños y niñas de la calle, a los trabajadores migrantes y a las personas indocumentadas o apátridas de ascendencia haitiana. Las organizaciones no gubernamentales, y las personas que laboran en el área de la prostitución, informan sobre la complicidad policial y del abuso de las personas que ejercen la prostitución, inclusive en las zonas conocidas por el tráfico sexual infantil.

El Gobierno de la República Dominicana no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata. Sin embargo, el Gobierno está realizando esfuerzos significativos para cumplirlas. El Gobierno llevó a la justicia un mayor número de acusados involucrados en la trata sexual y laboral, y castigado a los acusados con penas de prisión.

El Gobierno refirió más víctimas para recibir atención en el 2014, y realizó esfuerzos para prevenir la trata de personas. El Gobierno, sin embargo, sigue careciendo de la asistencia dirigida a las víctimas de la trata. El Gobierno comenzó a implementar una ley de naturalización que proporciona un camino a la ciudadanía para aquellas personas afectadas por la sentencia de 2013 del Tribunal Constitucional, donde un grupo importante se podría quedar sin estatus legal, lo que aumenta su vulnerabilidad ante la trata de personas.

El Gobierno informó que no hubo nuevas investigaciones, enjuiciamientos, o condenas a los funcionarios cómplices de la trata.

## **CLASIFICACION DE FILA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA POR AÑO**

**2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014**

3

2 WL

2

1

2015

### **RECOMENDACIONES PARA LA REPUBLICA DOMINICANA:**

Perseguir de manera enérgica los delitos vinculados a la trata, y condenar y castigar a los delincuentes involucrados en el trabajo forzado y la trata sexual, especialmente a los empleados del gobierno considerados cómplices; continuar con los robustos esfuerzos que se realizan para identificar a las víctimas, trabajando conjuntamente con las ONGs, con el objetivo de orientar a los funcionarios laborales sobre cómo identificar a las víctimas de trata (especialmente a los adultos y a los niños y niñas víctimas de la trata sexual, y en los sectores agrícolas y construcción), y remitirlas a los servicios disponibles; financiar adecuadamente los servicios especializados para las víctimas – adultos y niños/niñas – de la trata; trabajar con organizaciones no gubernamentales para proporcionarle viviendas y servicios adecuados a los adultos y niños y niñas víctimas de la trata; depurar aquellos afectados por las nuevas políticas migratorias en cuanto a identificar los indicadores de la trata y ayudar a las víctimas identificadas; y poner en práctica una campaña en español y creole para orientar a la población sobre el trabajo forzoso, y la trata sexual.

### **PROCESAMIENTO JUDICIAL:**

El Gobierno llevó a cabo esfuerzos judiciales realizando investigaciones, enjuiciamientos y condenas a los traficantes; sin embargo, la complicidad oficial sigue siendo una grave preocupación. La Ley 137-03 de 2003 prohíbe todas las formas de trata de personas y prescribe penas de hasta 20 años de prisión con multas-sanciones muy severas y acorde con las prescritas para otros crímenes graves, tales como la violación. En 2014, el Gobierno inició investigaciones de 28 nuevos casos de trata y llevó ante la justicia a 32 presuntos traficantes. El juicio involucrando a 25 acusados en casos que están en curso vinculados al trabajo forzado, a la trata sexual, a la mendicidad forzada, y a las prácticas análogas a la esclavitud continúan. En el 2013, el Gobierno inició 29 investigaciones y llevó a los tribunales 36 casos involucrando a 69 acusados. El Gobierno condenó a un total de 10 traficantes en siete casos: a dos traficantes acusados de mendicidad forzada, solicitando penas de dos años de prisión; seis traficantes de trata sexual con penas que van de dos a 30

años de prisión; dos traficantes acusados de mano de obra forzada con penas que van desde tres a cinco años de prisión; y dos traficantes por mendicidad forzada con penas de dos años de prisión. Estos números representan un aumento de los nueve traficantes que fueron condenados en 2013.

La Oficina del Procurador General Sobre Trata de Personas proporcionó asistencia técnica a los fiscales para que lleven a cabo una efectiva protección de las víctimas y los testigos. Sin embargo, la Policía Nacional falló al no reconocer a las potenciales víctimas infantiles de la trata sexual y, en algunos casos, abusó de manera física y sexual de los niños y niñas víctimas durante operativos especiales. El Gobierno reportó que un oficial de la policía fue enviado a prisión preventiva al final del período de presentación del informe y en espera de juicio por participar en una red de trata sexual que involucraba a niños y niñas. El Gobierno no reportó nuevas investigaciones, enjuiciamientos o condenas de funcionarios gubernamentales involucrados en la trata de personas. El Gobierno cooperó con los Gobiernos de América del Sur en las investigaciones de casos transnacionales de trata. Los funcionarios gubernamentales proporcionaron capacitación para jueces, fiscales, policías, funcionarios de migración y personal militar en los fundamentos básicos de la trata de personas, en la investigación de los casos, y en técnicas de entrevistas a testigos.

## **PROTECCIÓN:**

El Gobierno aumentó los esfuerzos para proteger las víctimas. Las autoridades identificaron 99 víctimas de trata, incluyendo 63 víctimas de la trata de sexo, una víctima de trabajo forzado, 29 víctimas de mendicidad forzada, dos víctimas de criminalidad obligada y tres víctimas donde el propósito de explotación no estaba claro. Ochenta y tres de las víctimas eran nacionales dominicanos y 16 eran extranjeros, 73 eran mujeres y 26 hombres, 81 eran niños y 18 adultos. Estos números representan un incremento de las 60 víctimas identificadas en el 2013. El gobierno emitió dos nuevos protocolos gubernamentales, uno para adultos y otro para los jóvenes y los niños y niñas. El objetivo es ayudar a los funcionarios a identificar a las víctimas y referirlas a los especialistas gubernamentales que trabajan con el tema de la trata.

El Gobierno informó que refirió 52 víctimas a albergues de asistencia, en comparación con 12 víctimas en 2013. No quedó claro el por qué las otras 47 víctimas no fueron remitidas para recibir estos servicios. Las ONGs señalaron que aunque el Gobierno proporcionó alguna asistencia a las víctimas, lo hizo de manera *ad hoc* y la financiación para la asistencia a las víctimas, así como la seguridad y la dotación de personal en los refugios, eran insuficientes. El Gobierno ofreció servicios legales limitados y asistencia psicológica a las víctimas, mientras que las organizaciones internacionales, las organizaciones religiosas, y las organizaciones no gubernamentales prestaron servicios más amplios y alojamiento temporal en albergues generales para las víctimas de delitos.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONANI), con un presupuesto de RD\$6.8 millones (US\$155,000) manejaba ocho refugios para los niños y niñas víctimas de abusos y proporcionarle atención a las víctimas de la trata. Estos refugios les prestaron asistencia a 95 víctimas en el 2014. La ley contra la trata de personas incluye disposiciones para proteger a las víctimas, incluyendo la restitución. Una víctima de mano de obra forzada obtuvo la restitución de RD\$883,000 (US\$20,000).

El Gobierno carecía de una política formal y de recursos para motivar la participación de las víctimas en la investigación y el enjuiciamiento de los traficantes. Sin embargo, proporcionó viviendas, suavizó el tema migratorio, y ofreció acompañamiento en los tribunales a por lo menos cinco víctimas. No quedó claro si a las otras 15 personas de origen extranjero se les ofreció el mismo trato.

El Presidente emitió un nuevo plan, vigente hasta el 15 de junio de 2015, donde los inmigrantes indocumentados tuvieran la oportunidad de obtener un status legal migratorio en el país. A partir de marzo de 2015 se estima que 170,000 inmigrantes se habían registrado en el plan, pero sólo 230 habían recibido su estado legal. Al mismo tiempo, los observadores internacionales, incluyendo la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, afirmó que la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional de 2013 le negó la nacionalidad dominicana a cualquier persona nacida a padres migrantes indocumentados. De manera efectiva esta sentencia colocó a miles de dominicanos de ascendencia haitiana en riesgo de apatridia y sujetos a la deportación. Estas condiciones los hicieron vulnerables a la explotación en cuanto al trabajo forzado y en la trata de personas. Las autoridades, en coordinación con las ONGs, facilitaron la repatriación de al menos 29 víctimas extranjeras de la trata a Asia, el Caribe, Europa, Oriente Medio y América del Sur. Aunque no hubo informes oficiales de castigo de víctimas por hechos ilegales como resultado directo de ser sometidos a la trata, las víctimas haitianas indocumentadas enfrentaron el riesgo de deportación y otras sanciones derivadas de su situación migratoria irregular.

## **PREVENCIÓN:**

El Gobierno realizó esfuerzos de prevención. Los funcionarios continuaron implementando el plan de acción contra la trata nacional (2009-2014), realizaron un taller para evaluar los avances alcanzados, y comenzaron a elaborar un plan actualizado. Las ONGs reportaron que el plan existente contaba con pocos esfuerzos coordinados y recursos. En asociación con, y con fondos provenientes de una organización internacional, el Gobierno inició un estudio base de línea del manejo por parte del sistema judicial de los casos vinculados con el tráfico sexual de niños. El Gobierno no contaba con una campaña a nivel nacional de sensibilización contra la trata, pero continuó su campaña para educar a ciudadanos dominicanos residentes en el exterior sobre la trata mediante la distribución de folletos. El Gobierno puso en funcionamiento una línea de emergencia y recibió 232 denuncias de casos de trata de personas y de violencia de género en el 2014.

Los funcionarios dominicanos intercambiaron información con sus homólogos extranjeros para contribuir en responsabilizar a los reclutadores laborales falsos, entre ellos un individuo arrestado al llegar a Trinidad y Tobago. El Gobierno ofreció capacitación a su personal diplomático en relación con el tema de la trata. Los funcionarios dominicanos, en coordinación con las organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, y asociaciones empresariales, continuaron participando en los esfuerzos para manejar el turismo sexual comercial.

El gobierno investigó, procesó, y condenó en casos de turismo sexual. Sin embargo, los números exactos no se conocieron ya que el gobierno no proporcionó los datos desglosando los casos de turismo sexual de otros sexual casos de explotación.